

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, jueves 1º de febrero de 1883.

NUMERO 25.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO

FEBRERO.

ESTE MES TIENE 28 DIAS; EL DIA 11 HORAS 48 MINUTOS; LA NOCHE, 12 HORAS 12 MINUTOS.

JUEVES. 1º.—San Ignacio, obispo y mártir; santa Brígida de Escocia, virgen; san Cecilio y san Pionio.

En este día sale el sol á las 6 horas y 6 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas 54 minutos de la tarde.—Sale la Luna á las 12 horas y 42 minutos de la noche.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.
Acuerdos.

Secretaría de Gobernacion.
Acuerdos.

Secretaría de Hacienda.
Acuerdos.—Conocimiento.

Secretaría de Guerra.
Acuerdos.

Administracion Judicial.
Minuta de la Corte Suprema de Justicia Remates y Edictos.

Régimen Municipal.
Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.
Cuestion de Derecho Público.

Seccion Científica é Industrial.
Observaciones meteorológicas.—La nitrificación.

Comunicado.

Seccion de Avisos.
Anuncios.

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 55.

Palacio Nacional.

San José, enero 31 de 1883.

S. E. el General Presidente de la República, deseoso de que por lo menos dos niños pobres y de felices disposiciones de cada Provincia y Comarca de la misma, participen de los beneficios que brinda la instrucción que se da en el Instituto Nacional, á fin de que

puedan después ser más útiles á la Nación,

ACUERDA:

Restablécense las becas de que tratan los artículos 36 y 37 del Reglamento de 1º de abril de 1875; todo con arreglo á las disposiciones que sobre el particular comprende dicho Reglamento.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

CASTRO.

Nº 56.

Palacio Nacional.

San José, enero 31 de 1883.

Prorrógase hasta el 15 de febrero próximo el término señalado para la matrícula en los cursos ó asignaturas del Instituto Nacional. Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

CASTRO.

Nº 57.

Palacio Nacional.

San José, enero 31 de 1883.

Para el mejor servicio de las respectivas escuelas, trasládase á la Señorita María Luisa Quiros Flores a la ayuntamiento del Liceo de Niñas de Occidente, y á la Señorita Elodia Gutiérrez á igual plaza en la escuela de niñas del Norte.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

CASTRO.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 44.

Palacio Nacional.

San José, enero 31 de 1883.

Concédesse licencia al Gobernador de la Provincia de Cartago, Señor Don José María Oreamuno, para separarse de sus funciones con el objeto de acompañar á S. E. el General Presidente, en la visita oficial que verificará á varios puntos de la República; y encárgase el despacho de la Gobernacion al Comandante de aquella Provincia Señor Don Florencio Sojo, durante la ausencia del Gobernador.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

GUARDIA.

Nº 45.

Palacio Nacional.

San José, enero 31 de 1883.

Tomadas en consideracion las ra-

zones en que el Señor General Don Federico Fernández, apoya la renuncia que ha interpuesto del cargo de Gobernador de esta Provincia, S. E. el General Presidente de la República.

ACUERDA:

Admitir dicha renuncia, dando las gracias al dimitente por los servicios que ha prestado.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

GUARDIA.

Nº 46.

Palacio Nacional.

San José, enero 31 de 1883.

Admitida al Señor General Don Federico Fernández, la renuncia que interpuso del cargo de Gobernador de esta Provincia, S. E. el General Presidente de la República.

ACUERDA:

Nombrar para el desempeño de tales funciones al Señor Don Juan Rafael Garazo.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

GUARDIA.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Palacio Nacional.

San José, enero 31 de 1883.

Nómbrase Guarda de la Carretera Nacional del Pacífico, al Señor Juan Mena, en reposicion del Señor Luis Villalobos que ha renunciado dicho destino.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

SOTO.

Nº 194.

Palacio Nacional.

San José, enero 31 de 1883.

S. E. el General Presidente de la República.

ACUERDA:

Páguese de eventuales de esta Secretaría la suma de dos pesos treinta centavos, valor de varios artículos necesarios para el servicio de la Casa de Moneda, según cuenta presentada.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

SOTO.

Nº 195.

Palacio Nacional.

San José, enero 31 de 1883.

Atendida la necesidad de promover mejoras y dictar medidas

indispensables para el buen servicio de la Aduana y los Resguardos de Puntarenas, y no pudiendo en la actualidad ausentarse de su Despacho el Secretario de Hacienda; S. E. el General Presidente de la República.

ACUERDA:

Comisionar al Administrador Principal de Rentas, Licenciado Don Leon Fernández, para que pase á verificar los estudios del caso y dé el informe correspondiente, debiendo sustituirlo durante su ausencia, el Cajero Señor D. J. A. Quiros.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

SOTO.

SECRETARIA DE GUERRA.

Nº 201.

Palacio Nacional.

San José, enero 31 de 1883.

El Excmo. Señor General Presidente de la República ha tenido á bien emitir en esta fecha el siguiente acuerdo:

Consultando la mayor economía en los gastos de la Administracion Pública, y atendiendo á que en la Comarca de Limon pueden desempeñarse por un solo empleado las funciones de Comandante, Capitan de Puerto y Gobernador, sin perjuicio del buen servicio administrativo,

SE ACUERDA:

Declarase cesante al actual Capitan de Puerto y Comandante de Limon, y recárguense estas funciones en el Gobernador de dicha Comarca.

Rubricado por S. E. el Gral. Presidente de la República.

GUARDIA.

ADMÓN. JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Miércoles.

1.—En las diligencias sobre reconocimiento de un documento, pedido por el Banco Herediano, á los Señores Agustín Villalobos y Victoriano Brénes, se señaló para la vista las doce del día trece del entrante febrero.

2.—En el escrito en que Don Teodosio Castro pide revocatoria ó suplica del auto dictado el día 25 del corriente, en el incidente sobre calificación de la quiebra de Don Luis D. Sáenz, se proveyó autos.

3.—En la tercera excluyente esta-

blecida por el apoderado de los Señores Don Pablo Angulo y Pizarro y Julian Cordovero, en el embargo provisional de la Señora Josefa Barrios, al Señor José Angulo, se pidieron al Señor Juez *a quo* los antecedentes.

4.—Se introdujo á la oficina la instrucción seguida contra José Castillo, por lesiones.

5.—Se proveyó autos en la instrucción seguida contra Antonio Peña, por el delito de lesiones.

6.—Se proveyó autos en la causa contra Victoriano Mena, por estafa.

7.—Igual proveído en la instrucción seguida contra Francisco Arce, por hurto.

San José, enero 31 de 1883.

El Secretario,
BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.—En el juicio civil ordinario, promovido por la sucesión del Señor Ignacio Vega contra Don Ramon E. Murillo Chacon, sobre entrega de dos fincas, se confirmó la sentencia apelada, menos en cuanto condena al demandado al pago de costas personales, daños y perjuicios, y á la restitución de los frutos de las fincas objeto del pleito.

2.—Se proveyó autos en el escrito en que el Señor Juan Acuña suplica de la resolución dictada en la tercería de Doña Amelia Urtecho, en ejecución del mismo Acuña contra Don Rafael Gutiérrez.

3.—En la articulación sobre nulidad de un remate de los bienes del inhábil Gordiano Hernández, se declaró nulo todo lo actuado desde el folio 8; y se devuelve al Juez *a quo* para que proceda con arreglo á derecho.

4.—En la causa contra Toribio Alvarez y Lóbo, por el crimen de homicidio, se confirmó la sentencia de 1ª Instancia, que condena al reo á la pena de seis años y un día de presidio interior mayor en su grado medio, descontables en San Lucas, con rebaja de ley y abono del tiempo sufrido de prisión, y demas penas accesorias.

5.—Se proveyó autos en la causa contra Julian Castro y Méndez, por el simple delito de hurto.

San José, 31 de enero de 1883.

VÍCTOR OROZCO.
Secretario.

NOTA.—Falta papel para poner las sentencias en el juicio á que se refiere el n.º 1º, y en el de Juan Acuña y Juan Rojas, por otorgamiento de una escritura; y para notificar la sentencia, en el juicio ejecutivo entre José Elizondo y Roberto Lang.

REMATES.

A las doce del día sábado diez del entrante mes de febrero se rematarán en la puerta de este juzgado los bienes siguientes: Primero.—Una casa constante de ocho varas de frente por igual fondo, compuesta de sala, cuarto, corredor y cocina, montada en pared de adobes, madera de cuadro, ubicada en un solar de cincuenta varas de frente, por sesenta de fondo, figura regular, sin ningún cultivo, lindante todo: al Norte, con propiedad de Don Clemente Quesada; al Sur y Este, con propiedad del Señor Juan Elizondo; y al Oeste, calle en medio, con propiedad de Estefana Rojas y Mouge, hoy de esta testamentaria. No tiene gravamen y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 97, folio 585, finca número 8,283, "Oriental," inscripción n.º 1º, valorada en ciento cincuenta pesos. Segundo.—Un solarito, sin cultivo, constante como de veinte varas de frente, por veinticinco de fondo poco más ó menos, lindante: Norte, con propiedad de José Camacho; Sur, con propiedad de Rafael Guerrero; Este, calle en medio, con la finca antes descrita perteneciente á esta testamentaria; y al Oeste, con propiedad del Sr. Toribio Fallas. Ins-

crito en el Registro de la Propiedad, tomo 97, folio 587, finca número 8,284, Oriental, asiento n.º 1º: está libre de gravámenes; y fue habida esta finca así como la anterior, por aporte y gananciales de la causante en el matrimonio con su esposo José Rojas y Retana. Valorado el solar en veinticinco pesos. Tercero.—Un derecho equivalente á sesenta y cinco pesos cuarenta y cinco centavos en la finca valorada en ciento noventa pesos, que se describe así: terreno cultivado de café, situado como los dos anteriores en el barrio de Alajuelita, distrito décimo, canton primero de esta Provincia de San José, lindante: Norte, propiedad de Mariano Mesen; al Sur, ídem de José Ávila, calle en medio; Este, terreno de Salvador Retana; y al Oeste, ídem de Estefana Rojas ó sea de esta testamentaria, constante de treinta y seis varas de frente, por setenta y cinco de fondo poco más ó menos: habido por compra á María Retana y Elizondo. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 182, folio 333, finca número 16,705, Oriental, inscripción n.º 2º, y está libre de gravámenes. Estos bienes pertenecen á la mortuoria de Estefana Rojas y se venden para el pago de deudas y costas.

Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 3º Constitucional de San José, enero 31 de 1883.

M. PACHECO.

N. Zeledon.—J. M. Astúa V.
1.

A las doce del día nueve de febrero próximo entrante, se rematará en este despacho un lote de terreno municipal, parte de los de la legua del Norte de esta Provincia, situado en el punto llamado Buenavista, distrito 7º de este canton, lindante: al Norte, con terrenos de Don Elias Jiménez; al Sur, id. de Jerónimo Rodríguez; al Este, con la carretera nacional que conduce á Río Sucio; y al Oeste, con un yurro y peñas en medio, terrenos de Don Elias Jiménez: consta de dos manzanas tres mil cuatrocientas ochenta y seis varas cuadradas.—Pertenece á este Municipio y se vende en virtud de denuncia hecha por Don Arturo Morrell. Quien quisiere hacer postura ocurra el día y hora indicados. El terreno deslindado no tiene gravámenes, y está valorado á ocho pesos cincuenta centavos manzana.

Juzgado de Hacienda Mpal.—San José, enero 29 de 1883.

RAFAEL ELIZONDO.

Manl. González.—Juan Hernández Q.
2

A las doce del día ocho del mes de febrero venidero, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, un caballo valorado en \$ 10.—Una urna en \$ 3.—Un mostrador en \$ 3.—y un derecho de cincuenta y cuatro pesos en una casa y solar situados en el distrito 2º de este canton, lindante: Norte, casa y solar de Ramon Duran y solar de Evarista Ulloa; Sur, casa y solar de heredero de Pilar Poveda; Este, solar del Presbítero Don Joaquín Alvarado y solar de Eusebio Cantillo; y Oeste, calle en medio, solar de la Estacion del Ferro-carril: miden, la casa nueve varas y media de frente por diez y seis de fondo, y el solar diez varas de frente por cincuenta de fondo.—Vale el derecho \$ 34.—Pertenece estos bienes al Sr. Francº Brénes y se venden en virtud de ejecución que por cantidad de pesos le sigue Don Antonio Poveda, apoderado de la casa de José Ramon Rojas Troyo & Cº. El que quiera hacer postura ocurra.

Alcaldía 3ª de Cartago.—Enero 27 de 1883.

RAMON ALVARADO.

L. Camacho.—Jesus Mata Valle.
2

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Comarca de Limon.

AVISO.

Se avisa á quienes correspondan, que en adelante los que traten de hacer alguna edificación en los solares de esta Ciudad, ocurran previamente ante el Agente Principal de Policía para que éste intervenga

en la observancia del art. 85 del Reglamento de Policía, de 30 de octubre de 1849.

Limon, enero 25 de 1883.

El Gobernador,

ALBERTO MOYA.

3 v. 3.

Gobernacion de la Comarca de Limon.

INVITACION.

Hallándose el plano de esta Ciudad sin la debida delineacion y conveniente amojonamiento, se invita á los Sres. Agrimensores que quieran hacerse cargo de ese trabajo, á que se sirvan dirigir sus propuestas por escrito á esta Gobernacion, las cuales se recibirán hasta el 15 del entrante mes de febrero.

Limon, enero 25 de 1883.

El Gobernador.

3 v. 3.

Agencia 1ª Pral. de Policía de la Provincia de San José.

En esta Agencia existen algunos objetos aprehendidos y encontrados, cuyos dueños se ignoran, como son: una montura estilo mejicano, dos pares de espuelas, dos piezas brillo ó galón para ataudes, dos pantalones nuevos de casimir negro, cosidos en el extranjero, un pañuelo blanco de algodón y un par de botines de cabritilla para Señora.

Las personas que se consideren con derecho, ocurran á deducirlo en este Despacho dentro del término de un mes, de lo contrario se dispondrá de aquellos con arreglo á la ley.

Enero 26 de 1883.

MAN. Mº CALVO.

4 4

POLICIA.

Las boticas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes:

San José.—La de "La Fe," calle del Comercio.

Cartago.—La del Doctor Don Tomas M. Calnek.

Heredia.—La del Doctor Don Manuel Flores.

Alajuela.—La del Doctor Don Mariano Padilla.

Puntarenas.—La del Doctor Don Nazario Toledo.

Liberia.—La del Doctor Don Toribio Rojas, calle del Calvario.

San Ramon.—La de Don Pedro de Urrutia.

Grecia.—La de Grecia.

Atenas.—La de Don Guillermo Esquivel.

Naranjo.—La de Don Francisco Oreamuno.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Enero 30.			
Termómetro centígrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Térn. medio
15,50	19,50	16,50	17,17
Viento.			
E.	NE.	NE.	
Estado de la atmósfera.			
Oscuro.	Claro y osc.	Claro	
Barómetro.	Término medio. 669,90		

La nitrificación.

(Conclusion.)

"La aparición espontánea del salitre" dice M. Boussingault, "en una nitrera natural se debe á un conjunto de circunstancias entre las cuales figura en primer lugar la fertilidad del suelo. En ninguna parte se ven campos de alfalfa más bellos que en Tacunga; hay en aquella localidad una conexión real entre la fertilidad y la nitrificación. Tan evidente es esto en la nitrera de Tacunga como en los campos salitrosos de España, de los cuales se saca nitro y trigo, como en las riberas del Ganges que pro-

ducen salitre al lado de las más bellas plantaciones de tabaco, de maíz y de añil. Así como en las tierras de labor de nuestras regiones setentrionales, el ácido nítrico se forma gradualmente durante la combustion lenta, invisible de la materia orgánica, así mismo en las nitreras naturales la formación del salitre es ordinariamente intermitente; la sequedad la favorece cuando no penetra mucho en el suelo; una fuerte humedad le es nociva, una lluvia abundante, persistente, arrastra el salitre ya formado. Sin estas alternativas de lluvias y de sequedad, la nitrificación sería continua, y si no se recogiera el salitre se acumularía en la superficie del terreno. Si en lugar de las lluvias persistentes del invierno y de las intermitentes del verano, no hubiera otra humedad que la proveniente del vapor acuoso contenido en el aire, las sales delicuescentes serian las únicas absorbidas; no quedarían en la superficie y hasta cierta profundidad sino las sales que tienen poca afinidad por el agua."

Parece que en estas circunstancias se han formado los importantes yacimientos de salitre del Perú y de otras localidades. El fenómeno de la nitrificación natural no ofrece pues nada de inexplicable, y todo concurre á demostrar que el suelo no toma su nitro al azoe gaseoso, sino que lo fabrica exclusivamente con las sustancias orgánicas, las cuales han tomado del aire, durante su existencia, el amoniaco necesario para el desarrollo de sus principios nitrogenados. El hecho capital que resulta de lo que precede es que el aire ha pasado por el intermediario de los organismos animales y vegetales antes de formar los nitratos, ó en otros términos, que la presencia de materiales nitrogenados de origen orgánico es la condicion *sine qua non* de la nitrificación.

Esta brillante conclusion ha sido demostrada por los importantes trabajos de Boussingault, de Schlessing y de Müntz, de los cuales nos ocuparemos en el próximo número, contentándonos hoy con dar el resultado para que se juzgue de su importancia.

Se sabe que existen dos clases de fermentos bien distintos: los unos son seres dotados de vida y de figura; los otros, constituidos por una sustancia azoada, están desprovistos de organización; la levadura de cerveza y las bacterias pertenecen al primer grupo, la diastasia es el tipo del segundo. Los fermentos no organizados no poseen ninguno de los caracteres de los seres vivientes; no tienen la aptitud para multiplicarse; los otros, al contrario, poseen los caracteres de los seres vivientes y su intervencion se manifiesta por su accion prolífica, pues las fermentaciones propiamente dichas son, como lo han establecido los admirables descubrimientos de M. Pasteur, un acto fisiológico correlativo á la vida.

Es algunas veces difícil, en presencia de ciertas trasformaciones, decidir si hay ó no intervencion de seres organizados, y la observacion microscópica no permite siempre resolver la duda.

Se comprende, en efecto, que pueden existir organismos vivientes que, ya por su pequenez, ya por su semejanza con los corpúsculos inorganizados, escapen á la observacion del microscópio.

Mr. Müntz ha imaginado un proceder sumamente sencillo para distinguir, con toda seguridad, los dos órdenes de fenómenos confundidos con el nombre de fermentacion. El cloroformo permite discernir con certidumbre de cuál de los dos fenómenos se trata, porque impide absolutamente toda fermentacion concomitante de la vida, en tanto que no ejerce ninguna influencia en los fermentos de orden químico.

Ahora bien, la aplicacion de este ingenioso método á la nitrificación, ha per-

mitido á los señores Schlesing y Müntz, establecer que este gran fenómeno natural no consiste en una simple oxidacion del azoe, sino en un acto fisiológico ligado á la presencia de organismos inferiores, en una fermentacion propiamente dicha, como lo habia previsto M. Pasteur desde el año de 1862.

Octubre de 1882.

J. DE D. C.

(De *El Agricultor* de Bogotá número 6.)

COMUNICADO.

Puntarenas, enero 30 de 1883.

Señor Director del Diario:

He leído un suelto en "La Patria," correspondiente al 27 del corriente mes, dirigido contra mi, con motivo de mi viaje al Estado de Panamá; y aunque los conceptos de aquel suelto son muy personales, como la censura trasciende á actos del Gobierno relacionados con este asunto, juzgo oportuno hacer, por medio del periódico que U. dirige, la rectificacion de aquellos conceptos, limitándome á ello en términos dignos de las personas sensatas, aunque no sin experimentar el sentimiento que despierta toda imputacion agresiva é injusta.

Me explicaré lo más concisamente posible.

Mi viaje á Chiriquí lo determinan, principalmente, asuntos de familia; pero con ocasion de este viaje, y atendidas las dificultades de navegacion entre este puerto y el de Chiriquí, hablé al General Don Próspero Fernández, con el objeto de utilizar en dicho viaje el pailebot "Liberia," anclado y sin aplicacion inmediata, pagando yo los gastos que se causaran. Esto sugirió al Señor Presidente el propósito de aprovechar esta ocasion para encargarme de la misma comision que pocos meses ántes se habia encargado al Licenciado Don Leon Fernández, y que no habia llegado á realizarse por razones que ignoro; comision que consiste en obtener unos documentos históricos relativos al período colonial de estos paises. He aquí ya el motivo por que se destinó para mi viaje un buque nacional, sin que, por otra parte, se causaran egresos ó aumento en el presupuesto de gastos. La deferencia del Señor Presidente á mi primera indicacion, me hizo corresponder á ella con mis gratuitos servicios en dicha comision especial. Yo, pues, en servicio del Gobierno y como empleado público, era enviado á Chiriquí.

Por lo demas, seré aun más conciso en lo que se refiere concretamente á mi persona.

En la actual Administracion sólo he percibido del Tesoro Nacional mi sueldo de Subsecretario, con recargo, *ad honorem*, de la Subsecretaria de Hacienda, durante un mes; y he concurrido con gusto á la labor del Gobierno aun en asuntos que no corresponden á las funciones de mi empleo.

Nada he exigido por mis trabajos en la codificacion militar; la Comision del Código Militar no ha ajustado su labor. Los miembros de ella difieren, en este particular, al resultado de los trabajos y á la apreciacion que el Gobierno haga de ellos, sin pretender un precio indispensable.

Soy miembro de la Direccion del Banco Nacional, porque la Asamblea General de Accionistas (los dueños del Banco) me nombró, por ser yo tambien accionista, habiéndome reelegido últimamente, con sólo la falta de mi voto y otro más, por la unanimidad de la eleccion.

El contrato de la carretera á Río

Macho no fué ni es un favor. El Gobierno aceptó la proposicion más baja en licitacion pública, asegurada con fiadores abonados; y el resultado, como operacion lucrativa, no es envidiable para los que son capaces de este sentimiento; mucho menos desde que la mayor parte del valor ó precio del trabajo sea pagado en cédulas, cuyo descuento hace imposible toda ganancia.

Por lo que respecta á la pasada Administracion, no figuro *tácita ni expresamente* en ninguno de los contratos y operaciones que han dado motivo á apreciaciones apasionadas. Hablo haciendo esta aseveracion delante de actores y testigos.

Debo manifestar al terminar, Señor Director, que soy costarricense desde 1870, fecha que significa 12 años transcurridos, y esto no basta para los que se inspiran en un patriotismo egoísta y fanático; para los que no alcanzan á comprender que esa gran comunión de ideas, de sentimientos y de obra, como resultado de una alta cultura, conduce á la más vasta asociacion cooperativa y á una positiva fraternidad.

Vería con placer que el Editor de "La Patria," cediendo á un noble estímulo, reprodujera en su periódico esta rectificacion.

Sírvase U. aceptar, Señor Director, los sentimientos de mi estima y consideracion.

JUAN N. VENERO.

SECCION DE AVISOS.

Correo de Ultramar.

A los suscritores de 1882 que no devuelvan á correo seguido los números de 1883, los consideraré como que continúan suscritos y les cobraré.

San José, enero 30 de 1883.

M. MACAYA.
3 2

INSTITUTO NACIONAL.

No habiendo terminado aun la composicion del edificio, el H. S. Secretario de Estado en el Despacho de Instruccion Pública ha dispuesto que empiecen las clases el dia 1º de febrero.

Continúa abierta la matrícula de 11 á 3 en la Secretaría del Establecimiento.

San José, 20 de enero de 1883.

El Secretario,

MANUEL VEIGA LOPEZ.

AVISO.

Máquinas para secar café.

Para informes sobre estas máquinas, de las cuales está trabajando una en las "Pavas," pueden dirigirse á la oficina del agente.

Ing. JUAN J. DE JONGH.

Frente á la Imprenta Nacional.

6-v-4

Notable rebaja de fletes sobre café

por

LA MALA REAL INGLESA.

Del 20 del corriente en adelante, el flete de Puntarenas á Londres, el Havre, Hamburgo, Bremen y Ambéres, por los vapores de esta Compañía, ha quedado reducido á cinco Libras Esterlinas netas por tonelada de 2,240 lbs.

San José, enero 29 de 1883.

LE LACHEUR DENT & C^o

Agentes.

3 v 3

Agencia de Periódicos.

14 y 16, CALLE de la CATEDRAL.

"EL GENERAL BARRIOS," periódico semanal Guatemalteco, redactado por los distinguidos escritores Don Valero Pujol, Dr. D. Fernando Cruz, D. Francisco Lainesta y D. Miguel A. Urrutia.

El número suelto vale: un real.
Suscripcion por trimestre: un peso cincuenta centavos.

"EL DIARIO DEL COMERCIO," periódico general salvadoreño; sale todos los dias con excepcion del siguiente á los festivos.

El número suelto vale: un real.
Suscripcion por mes: un peso.
"LA LINTERNA," semanario salvadoreño de intereses generales.

El número suelto vale: un real.
Suscripcion por 12 números: un peso.
"LA PATRIA," periódico semanal, redactado por el Lic. D. Manuel Felipe Quiros.

El número suelto vale: diez centavos.
Suscripcion por trimestre: un peso.

"LA PALANCA," periódico semanal de intereses generales, redactado por el Sr. D. Juan Fernández Ferraz.

El número suelto vale: diez centavos.
Suscripcion por trimestre: un peso.

"EL SEMANAL JOSEFINO," periódico general, redactado por el Dr. D. Lorenzo Montúfar y Ldos. D. Mannel y Don Rafael Montúfar.

El número suelto vale: diez centavos.
Suscripcion por trimestre: un peso.

"EL COMERCIO," órgano del comercio de Costa-Rica, sale cada semana.

El número suelto vale: cinco centavos.
Suscripcion por mes: un peso.

San José, enero de 1883.

3 v. 2.

AVISO.

A los empleados encargados de girar por sueldos, se suplica: que cuando se haya embargado el sueldo á alguno de sus dependientes, se servirán explicar, al reverso del respectivo giro, la cantidad del embargo y lo que haya de deducirse de su valor; así como tambien al frente, en letras grandes y visibles, una leyenda en tinta ó lápiz de color, que diga: "Tiene embargo."

Administracion Principal de Rentas.—San José, enero 26 de 1883.

10 5.

Sun Fire Office.

Sociedad Inglesa de Seguros contra Incendios

Establecida en Londres en el año 1710.

Se aseguran casas, almacenes, tiendas y sus contenidos á premios moderados; tambien café en bodegas tanto en San José como en las de Río Sucio, Puntarenas y Limon.

Suma asegurada por el Sun Fire Office:—En 1881 £ 270,959,974.

San José, enero 5 de 1883.

CECIL SHARPE,
Agente.

12. v. 11

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

del Marques de Campo.

Vapores para Europa y las Antillas.

Línea de la Habana á Limon.

Salidas de la Habana el 15 con escalas en Santiago de Cuba, Kingston, Sabanilla, Cartagena, Colon y llegada al Limon el 27.

Salidas de Limon el mismo 27 con escalas en Colon, Cartagena, Sabanilla, Kingston, Santiago de Cuba y la Habana.

Pasajes.

De Limon á Santander (España), Burdeos etc.

En primera clase oro Español... \$ 150
" segunda " " " " " " 150
" tercera " " " " " " 75

Línea de la Habana á Saint Thomas.

Salida de la Habana, los dias 20 y 30 de cada mes, con escala en Nuevitas, Gibara, Baracoa, Santiago de Cuba, Port-au-Prince, Puerto-Plata, Ponce, Mayagüez, Aguadilla, Puerto-Rico y Saint Thomas.

Salida de Saint Thomas el 3 y 13 de cada mes con escalas en Puerto-Rico, Aguadilla, Mayagüez, Ponce, Puerto-Plata, Port-au-Prince, Santiago de Cuba, Baracoa, Gibara Nuevitas y la Habana.

Línea de la Habana á la Guaira.

Salida de la Habana el 10 de cada mes, con escalas en Nuevitas, Gibara, Baracoa, Santiago de Cuba, Santo Domingo, Mayagüez, Ponce y la Guaira.

Salida de la Guaira el 21 con escalas en Puerto-Rico, Aguadilla, Mayagüez, Ponce, Santo Domingo, Santiago de Cuba, Baracoa, Gibara, Nuevitas y la Habana.

Línea de Burdeos á Vera-Cruz.

Salida de Burdeos el 15 con escalas en Santander, Coruña, Vigo, Puerto Rico, Habana, Progreso y Vera-Cruz.

Salida de Vera-Cruz el 29 con escala en Progreso, Habana, Puerto-Rico, Coruña, Santander y Burdeos.

Línea por el Estrecho de Magallanes.

Salida de Burdeos el 1º con escalas en Santander, Coruña, Cádiz, Pernambuco, Bahia, Río Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, Valparaiso y Callao.

Salida del Callao el 16 con escalas en Valparaiso, Buenos Aires, Montevideo, Río Janeiro, Bahia, Pernambuco, Cádiz, Coruña, Santander y Burdeos.

NOTA.—Está incluido en el valor del pasaje el vino que se tome en la mesa.

La empresa hará una rebaja de un 25 0/0 en los precios de pasajes para Europa y viceversa, á favor de las familias, siempre que lo que ellas paguen venga á equivaler al precio de cuatro pasajes de primera.

Tambien hará la empresa una rebaja de 15 0/0 en los Billetes de primera clase de ida y vuelta á los pasajeros intercoloniales.

Abordo de cada vapor hay un médico, cuyos servicios son gratuitos.

En cuanto á rapidez y comodidades los vapores de esta empresa no reconocen superiores.

FLOTA.

Nombre de os Vapores.	Toneladas.
"Magallanes"	2,630
"Asia"	2,500
"Barcelona"	2,500
"Valencia"	2,500
"Leon XIII"	2,200
"España"	2,700
"Madrid"	2,500
"Méjico"	2,200
"Vera-Cruz"	2,900
"Reina Mercedes"	3,080
"Ebro"	1,500
"Viñuelas"	3,200
"Panamá"	2,200
"Santo Domingo"	3,200
"San Agustín"	3,200
"Romco"	500
"Julietta"	500

En construccion 6 vapores cada uno de... 4,300

En construccion 4 vapores cada uno de... 2,600

Para fletes, pasajes y demas portuonores dirigirse á

WILSON & KEITH,
Agentes en San José y Limon.
Costa-Rica.

10 v. 4.

Correo de Ultramar.

Rebaja notable en la suscripcion en 1883.

Parte política al año \$ 10.50 en moneda del país.
 Parte literaria.....\$ 13.50 en moneda del país.
 Moda.....\$ 7.00 en moneda del país.
 San José, enero 30 de 1883.

M. MACAYA.

3 1.

J. FABREGA & C^o

Han establecido una sucursal de la casa comercial de Puntarenas, en esta Ciudad, calle del Comercio, n^o 37, en cuyo establecimiento se encontrará tambien un variado surtido de sombreros de pira.
 San José, febrero 1^o de 1883.

10 v. 1.

Cepillos para clasificadores de café, y trampas para cojer tigres, leones, tigrillos, &c venden.

GÜELL & GUTIERREZ.

3 v. 1.

SE VENDE EL LOTE N^o 19 de primer orden, segunda division atlántica: este lote se encuentra entre los rios Jiménez y Santa Clara.

Para pormenores ocurrir á

FARRER & VANSITTART.

8 v 1

Madera en Santa Clara.

Perfectamente instalada una magnífica máquina en mi finca "Dos Novillos," ofrezco vender madera lista y acepillada, para construcciones urbanas, á los precios siguientes:

- 1,000 piés de tablillas, Laurel, Quizarrá ó otra madera buena para forrar casas, escogidas.....\$ 50-00
- Sin escoger.....\$ 40-00
- 1,000 piés tabloncillos machiembrados, de Surá ó cualquiera otra clase, buena para pisos, y escogidos.....\$ 50-00
- Sin escoger.....\$ 40-00
- 1,000 piés tablas 3/4 pulgada, gruesas y escogidas.....\$ 40-00
- Sin escoger.....\$ 30-00
- 1,000 piés alfajias escogidas, medida superficial.....\$ 30-00
- Sin escoger.....\$ 25-00

Madera lista de mas de 1 pulgada gruesa, precio convencional.

Para pedidos, dirigirse á la casa del que suscribe, en San José, calle del Vapor, n^o 36.

En Río Sucio: Oficina de Mr. Keith, ó en su propia hacienda en "Dos Novillos."

San José, diciembre 6 de 1882.

ROBERTO ROSS.

10 v 8

INSTRUCCION PRIMARIA.

A los padres de familia.

La que suscribe, á instancia de varias familias, ha resuelto abrir nuevamente la escuela que dirigió durante el año pado.

En el presente año se cursarán las asignaturas siguientes.

Lectura, Escritura, Doctrina Cristiana, Elementos de gramática, id de aritmética, id Geografía, Moral y Urbanidad, y Costura, &c, &c.

Contamos con la colaboracion del conocido y bien reputado profesor Don Faustino Calcedo.

Admitimos hasta 3 niñas internas á precio convencional, y hasta 30 externos de ambos sexos á \$ 1-50 el mes.

San José, enero 15 de 1883.

La directora,

BEARMINA B. DE DUNAN.

6 v. 6.

SE ALQUILA, durante la cosecha, la oficina, almacer y local para escogida de café, que ocuparon los Sres. Hto. Tournon & C^o, en la calle del Comercio, frente á la Botica de San José.—Entendérase con

ANT^o L. CALLEJA.
3 3

EL QUE SUSCRIBE avisa á todas las personas que le favorecen con sus créditos, que no responderá por ninguno que contraiga su hijo José Rafael, pues no está autorizado por él para celebrar ninguna clase de contrato.

San José, enero 27 de 1883.

JUAN BARRÁNTES.

3 v 3

AVISO.

NO DESCUENTO VALES, POR RESPETABLES QUE SEAN LAS FIRMAS RESPONSABLES, POR LA SENCILLA RAZON DE QUE TENGO DERECHO DE DAR A MIS NEGOCIOS EL GIRO QUE MEJOR ME CONVenga. Este aviso parecerá muy extraño; pero en estos dias he sido víctima de groseros insultos por haber rechazado una transaccion que no me convenia, y quiero evitarme nuevos disgustos.

Heredia, enero 25 de 1883.

OSVALDO ODIO.

3 v. 2.

AL COMERCIO.

La Compañía Atlas tomará café para Londres, via Nueva-York, á £ 2-10 por tonelada con 5 0/10 de capa. El vapor "Atlas" se espera en el Limon el 6 próximo.

San José, enero 30 de 1883:

WILSON & KEITH,
Agentes.

3 2

Mala Imperial Alemana.

DOS VAPORES AL MES.

Compañía Hamburguesa Americana de Vapores.

Flete de Puntarenas

A Londres, el Havre, Hamburgo y Bremen £ 5 esterlinas.

A Liverpool, Amsterdam, Rotterdam y Amberes £ 5-10 esterlinas.

Sin capa.

JUAN KNOHR.

Agente.

10 2

Aviso.

En esta fecha y por mútuo convenio, hemos disuelto la sociedad mercantil, que en escritura pública, teniamos establecida en esta Villa, bajo la razon social de Urrutia & Guerrero, quedando á cargo del Señor Urrutia las deudas activas y pasivas.

San Ramon, enero 22 de 1883.

P. DE URRUTIA.

3. v. 3.

MAS DE

3.000,000

En uso

MAQUINAS DE COSER

Legítimas de Singer.

PRIMER PREMIO EN EXPOSICIONES 200 veces.

Se encuentran en venta estas tan acreditadas máquinas, en la casa n^o 4 Calle del Comercio, frente á la Botica del Dr. Bruno Carranza; y agujas para máquinas. Tambien se compone cualquier clase de máquinas de coser.

CÁRLOS F. KRATZ.

Agente.

24 v. 10

OFREZCO una gratificacion de \$ 2-00 á la persona que me presente ó dé razon de un perrito que se me ha perdido, raza Bull Dog, blanco, con una mancha negra en un ojo y otra en el extremo de una oreja, teniendo estas y el rabo enteros y de cuatro á cinco meses de edad.

San José, enero 20 de 1883.

JUAN HERNÁNDEZ R.

10 v 3

AL COMERCIO.

Bajo la razon social de **JAIME J. ROSS & C^o**

Hemos formado en esta fecha, con todos los requisitos legales, una sociedad mercantil en esta Capital.

De élla, es socio comanditario el Señor Don Juan Fernández; pero sólo podrá hacer uso de la firma el socio Señor Ross.

San José, enero 24 de 1883.

JN FERNÁNDEZ. JAIME J. ROSS.

VA veces 2.

SE ALQUILA

La parte de mi casa que ocupó el establecimiento de D. Pedro Valle, calle del Comercio, 169, Oriente.

Es un punto hecho, muy conocido desde hace 10 años y aparente para cualquier negocio.

VÍCTOR N. GOLCHER.

2 2

AVISO.

Por motivo de enfermedad, y teniendo que ausentarme del país por algun tiempo, dejo encargado de todos mis negocios á Dn. Pedro de Urrutia.

San Ramon, enero 22 de 1883.

M. M^o GUERRERO.

3. v. 3.

LA SAGRADA BIBLIA

Católica Aprobada.

Traduccion por el Ilmo. Sr. Don Félix Tórres Amat, obispo de Astorga.

Recomendada á los fieles por el Sumo Pontífice.

Nueva Edicion impresa en Filadelfia. Recomendada por los mas Ilustrados del Alto Clero Español é Hispano-Americano. Recomendacion por el Ilmo. Sr. Bernardo Augusto, obispo de San José.

San José de Costa-Rica.

Enero 18 de 1883.

SEÑ. SIDNEY BARNETT, presente.

Muy Señor Mio:

He examinado el ejemplar de la Sagrada Biblia. Edicion de Filadelfia, impresa bajo la direccion del Ilmo. Señor Arzobispo Santiago F. Wood, que U. tuvo la amabilidad de dedicarme, y le he encontrado no solo Católico sino tambien, muy estimable y útil, especialmente para las familias.

Tengo el honor de suscribirme de Ud. Atento S. S. y Capellan.

BERNARDO AUGUSTO,

Obispo de San José de C. R.

Esta hermosa y elegante obra se vendrá solamente por suscripcion. Sólo se podrá obtener por medio del agente que permanecerá pocos dias en esta Ciudad.

SIDNEY BARNETT, agente.

Hotel Vigne.—Calle del Comercio.

San José de Costa-Rica.

5 v 2

Las oficinas de los Sres. Hto. Tournon & C^o y del Banco Rural en liquidacion, se han trasladado, durante el verano, al beneficio de Torres, (antigua Panaderia del Norte), al extremo Norte de la calle de Goicoechea, frente al Puente Ancho, carretera al Sucio.

6 3

LA EQUITATIVA.

(The Equitable Life Assurance Society.)

SOCIEDAD DE

SEGUROS SOBRE

LA VIDA.

BENEFICIO

MUTUO.



120 BROADWAY, NEW YORK.

Activo.....	\$ 44,308,541-89
Rentas en especies.....	„ 10,083,505-48
Sobrante en caja.....	„ 9,915,496-89
Nuevas pólizas en 1881.....	„ 46,189,096-00
La cifra más elevada en los negocios de todas las compañías del mundo.	
Seguros vigentes.....	\$ 200,679,019-00
Pagado á tenedores de pólizas desde la organizacion de la Sociedad.....	„ 61,912,031-00

H. B. HYDE, PRESIDENTE. W. ALEXANDER, SECRETARIO.

JAMES THOMAS, Agente General Para La América Central.

CECIL SHARPE, San José.—Agente Para Costa-Rica.